Acta 000688 Folio 23

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, Santander 20 de junio de 2025
CONTRATANTE:	MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA Ordenador Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	**NORDVITAL IPS SAS**
SUPERVISOR:	**ST.MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** **SUPERVISOR CONTRATO**
ASUNTO:	LIQUIDACION DEL CONTRATO 375-DIGSA/DMBUG-2024 VF

El suscrito Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.070.594.837, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero, del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **900.758.573-7**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y **NORDVITAL IPS SAS** Con NIT. 900758573-7 Representada legalmente por **FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA** hemos decidido celebrar la presente LIQUIDACION BILATERAL.

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. En el mes de agosto de 2024 se elaboraron los estudios previos para **"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2024"**
2. Con base en lo anterior, en agosto de 2024 se publicó el proceso de Mínima Cuantía MC396-DIGSA/DMBUG-2024 publicada en la plataforma de Secop II.
3. Cumplido el término legal, se efectuó la audiencia de cierre
4. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración de la aceptación de oferta No 396-DIGSA/DMBUG-2024 VF
5. Dentro de la ponderación técnica, económica y jurídica se adjudicó el proceso el día 16 de agosto de 2024 quien tuvo la mayor puntuación.
6. **MODIFICATORIO No.01** El día 28 de noviembre 2024 se realizó un modificatorio de adición en tiempo hasta el 28 de diciembre 2024.
7. **MODIFICATORIO No.02** El día 20 de diciembre 2024 se realizó un modificatorio para sustitución vigencia 2024 a vigencia 2025 **valor y tiempo** por VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL PESOS MCTE ($23.122.000,00) y en PLAZO hasta el 30 de ABRIL 2025 y/o agotar presupuesto.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE

ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2024."

VALOR CONTRATO INICIAL: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) el cual se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), causada en proporción a la ejecución del contrato. Pagos que se abonaran a la cuenta AHORROS No 066800147473 de la entidad Bancaria DAVIVIENDA cuyo titular es NORDVITAL IPS SAS pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y a la presentación de la factura comercial los diez (10) primeros días de cada mes en la ciudad de Bucaramanga en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, el cual debe adjuntar los siguientes documentos.

a. Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
d- Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e- Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 615 al 617 del E.T, como la expedición, recibo rechazo y conservación.
f-Realizar el cargue de la facturación acorde a la circular 020 del 12 de abril de 2021, por Min hacienda.
G-El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

- Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:
- Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

- Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-11-080; contrato xyyz; facturaelectronicadmbug@gmail.com#$
Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONTRATO INICIAL

FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 de agosto de 2024.

VALOR CONTRATO INICIAL: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2024 y/o hasta agotar presupuesto.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

ACTA DE INICIO: 26 de agosto de 2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER CC 1020798020

MODIFICATORIO 1- PRÓRROGA EN TIEMPO

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de noviembre del 2024

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: 28 de diciembre del 2024 Y/o hasta agotar presupuesto

MODIFICATORIO 2 – PRÓRROGA EN TIEMPO Y SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de diciembre del 2024

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de abril del 2025 y/o hasta agotar presupuesto

SUSTITUCIÓN VIGENCIA 2024 A 2025: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($23.122.000,00)

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia 2024 y vigencia futura 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL
CDP	48624	07-02-2024	$ 40.000.000,00
CRP	79024	20-08-2024	$ 40.000.000,00
CDP	4725	04/01/2025	$23,122,000.00
CRP	4725	04/01/2025	$23,122,000.00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. **46047994000076672** con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales y la póliza No. **460 74 994000007693** de Responsabilidad civil Extracontractual expedida por la compañía **"SOLIDARIA"** aprobada por el Abogado mediante certificado SECOP II

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$8.000.000.00	16/08/2024 – 30/09/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$2.000.000.00	16/08/2024 – 30/09/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$8.000.000.00	16/08/2024 – 30/09/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL	$260.000.000.00	16/08/2024 – 30/03/2025

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES (28/11/2024)

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$8.000.000.00	16/08/2024 – 28/10/2025

PRESTACIONES SOCIALES	$2.000.000.00	16/08/2024 – 28/04/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$8.000.000.00	16/08/2024 – 28/10/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL	$260.000.000.00	30/03/2025- 28/04/2025

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES (24/12/2024)

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$8.000.000.00	16/08/2024 – 01/03/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$2.000.000.00	16/08/2024 – 30/08/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$8.000.000.00	16/08/2024 – 01/03/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	$260.000.000.00	28/04/2025- 30/08/2025

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

V. ACTAS DE RECIBIDO

Mediante las actas que se relacionan a continuación EL CONTRATISTA dentro los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, los servicios objeto del contrato asi:

Elementos	Cantidad de facturas	N° actas	Concepto informe de auditoria	Informe de resultados de laboratorio (si aplica)	Entradas de bienes	Valor
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES CA000021878	001407	N/A	N/A	N/A	$7.077.500.00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES CA000021973 CA000021902	001433	N/A	N/A	N/A	$6.174.500.00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES CA000019336 CA000021897	001461	N/A	N/A	N/A	$3.626.000.00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES AD000008389	000321	N/A	N/A	N/A	$5.999.500.00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES AD000009202	000332	N/A	N/A	N/A	$3.819.000.00

Elementos	Cantidad de facturas	N° actas	Concepto informe de auditoria	Informe de resultados de laboratorio (si aplica)	Entradas de bienes	Valor
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES AD000011260	000451	N/A	N/A	N/A	$7.553.500.00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES AD000012007	000515	N/A	N/A	N/A	$170.000.00
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICA	LOTES AD000015534	000588	N/A	N/A	N/A	$5.534.500.00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	LOTES	VALOR
PAGO N° 01	CA000021878	$7.077.500.00
PAGO N° 02	CA000021973 - CA000021902	$6.174.500.00
PAGO N° 03	CA000019336 - CA000021897	$3.626.000.00
PAGO N° 04VF	AD000008389	$5.999.500.00
PAGO N° 05VF	AD000009202	$3.819.000.00
PAGO N° 06VF	AD000011260	$7.553.500.00
PAGO N° 07VF	AD000012007	$170.000.00
PAGO N° 08VF	AD000015534	$5.534.500.00
TOTAL		$39.954.500.00

BALANCE

VALOR TOTAL INICIAL	$40.000.000.00
SUSTITUCION VIGENCIA 2024 A 2025	$23.122.000.00
VALOR CANCELADO 2024	$16.878.000.00
VALOR CANCELADO 2025	$23.076.500.00
VALOR A TRAMITAR	$00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR TRAMITAR	$45.500.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$40.000.000.00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe N°01. ACTA 001407 del 30 de noviembre del 2024, supervisor **ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°02. ACTA 001433 del 03 de diciembre del 2024, **supervisor ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°03. ACTA 001461 del 04 de diciembre del 2024, **supervisor ST. MONTENEGRO**

CARDENAS KEIMI SLEYDER Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°04VF. ACTA 000321 del 21 de marzo del 2025, **supervisor ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°05VF. ACTA 000332 del 25 de marzo del 2025, **supervisor ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°06VF. ACTA 000451 del 21 de abril del 2025, **supervisor ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°07VF. ACTA 000515 del 06 de mayo del 2025, **supervisor ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Informe N°08VF. ACTA 000588 del 03 de junio del 2025, **supervisor ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes recibidos a entera satisfacción.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No. **375-DIGSA/DMBUG-2024 VF** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No 375-DIGSA/DMBUG-2024 VF** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de la oferta N° 375-DIGSA/DMBUG-2024 VF

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 065 DE 2024

Gerente del proyecto	TC. JORGE BECERRA VALDERRAMA	
Comité estructurador	Técnico	ST. MENDOZA GALVIS SMELLING JOSE
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Económico	PS. PAULO CESAR ABELLO MUÑOZ
Comité evaluador	Técnico	SV. OMAR MONTOYA ROBAYO
	Jurídico	PS. JENIFER CARDENAS SIERRA
	Económico	PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Supervisor (es) del contrato	ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER	
Representante legal firma	FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES Asesora Jurídica Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER Supervisor del contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común (por cumplimiento del término de ejecución) acuerdo la aceptación de la oferta N°. 375-DIGSA/DMBUG-2024 VF suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **NORDVITAL IPS SAS. Con NIT.** 900758573-7representado por el señor **FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA** Identificado con CC No. **37.293.769** con expedición de Envigado, Antioquia en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar el contrato N°. 375-DIGSA/DMBUG-2024 VF, de fecha 16 de agosto de 2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA por una parte y por la otra la empresa **NORDVITAL IPS SAS. Con NIT. 900758573-7** representado por el señor **FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA** Identificado con CC No. 98.660.792 con lugar de expedición de Envigado, Antioquia en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°. 375-DIGSA/DMBUG-2024 VF reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS**

MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario médico de Bucaramanga se debe REDUCIR con la presente liquidación, presupuesto del CDP N°4725 de fecha del 04 de enero de 2025 y CRP N°4725 de fecha del 04 de enero de 2025 por un valor de ***CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($45.500.00)***

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 20 días del mes de junio de 2025.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MY. DIEGO ANDRES BONILLA CASTEÑEDA
Ordenador del Gasto DMBUG

POR EL CONTRATISTA

FARID HUMBERTO MELENDEZ ZAPATA
Representante Legal
NORDVITAL IPS SAS.
NIT. 900758573-7

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER
Supervisor contrato 375-DIGSA/DMBUG-2024 VF

Reviso: Dr. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de Presupuesto DMBUG